



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 35 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis en atención al Cuarto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente a su aprobación y hasta al 31 de marzo de 2016; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente a su aprobación y hasta al 31 de marzo de 2016; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y anteriores, con vigencia a partir del día siguiente a su aprobación y hasta al 31 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, para los efectos legales que correspondan.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TECATE AVANZA
 FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 35 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis en atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de desarrollo de Programa incluyente para niños y niñas con discapacidad en CECUTEC; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de desarrollo de Programa incluyente para niños y niñas con discapacidad en CECUTEC; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba se desarrolle Programa incluyente para niños y niñas con discapacidad en CECUTEC.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Director de Desarrollo Social para los efectos establecidos en el Punto inmediato anterior.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
 FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 35 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis en atención al Sexto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitud de Licencia al Cargo de Regidor por el periodo comprendido del 03 de marzo al 10 de junio del presente año 2016, sometida por el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitud de Licencia al Cargo de Regidor por el periodo comprendido del 03 de marzo al 10 de junio del presente año 2016, sometida por el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	Abstención.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por mayoría de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia al Cargo de Regidor por el periodo comprendido del 03 de marzo al 10 de junio del presente año 2016, sometida por el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX;

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, en su momento se llamará al Regidor Suplente JUAN ANTONIO ZAPIEN CORPUS para la correspondiente Protesta de Ley.

TERCERO.- Realizada la Protesta de Ley, referida en el punto inmediato anterior, se deberá girar atento oficio a las diversas autoridades municipales para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

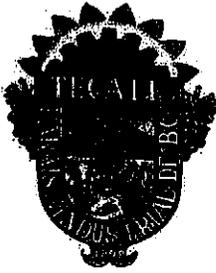
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 35 de carácter Extraordinaria, celebrada el día veintinueve del mes de febrero del año dos mil dieciséis en atención al Séptimo Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitud de Licencia al Cargo de Regidora por el periodo comprendido del 26 de febrero hasta el 10 de junio del presente año 2016, sometida por la Regidora MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Solicitud de Licencia al Cargo de Regidora por el periodo comprendido del 26 de febrero hasta el 10 de junio del presente año 2016, sometida por la Regidora MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN; recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	Abstención.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por mayoría de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia al Cargo de Regidora por el periodo comprendido del 26 de febrero hasta el 10 de junio del presente año 2016, sometida por la Regidora MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN;

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se llama al Regidor Suplente MA. SOCORRO LEÓN PACHECO para la correspondiente Protesta de Ley.

TERCERO.- Realizada la Protesta de Ley, referida en el punto inmediato anterior, gírese atento oficio a las diversas autoridades municipales para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.